JBLICA DE CHILE
WINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA
CMU/MCSM
651 / 656 LC
270600

Aprueba Contrato de servicios de televisión por cable entre el Ministerio del Interior y "VTR Cable Express (Chile) S.A.".

MINISTERIO DE HACIEND AM IISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES

10 JUL 2000
RECIBIDO

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA Nº 903

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON			
REC	CEP	CI	ON
DEPART. JURIDICO			
DEP. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C.P.Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P.U. y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.651, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2000; lo prevenido en el Artículo 16 del D.L. Nº 2.879, de 1979, modificado por el Artículo 84 de la Ley Nº 18.482; y considerando que el Ministerio del Interior necesita contar con un amplio sistema de informaciones de carácter nacional e internacional que le permita tener oportuno conocimiento del acontecer mundial que ofrece la televisión por cable para la oportuna adopción de medidas en las materias que son de su competencia, se ha resuelto proceder a la contratación de un servicio de televisión por cable, habiéndose optado por materializar dicho servicio con "VTR Cablexpress", por ser su programación la que más se ajusta a sus necesidades, por lo que habiéndose celebrado el acuerdo correspondiente, el cual para su aprobación requiere de la expedición del pertinente acto administrativo, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Contrato N° 306737 suscrito con fecha 01 de Abril de 2000, entre el Ministerio del Interior y "VTR Cable Express (Chile) S.A.", en virtud del cual la referida Empresa proporcionará a esta Secretaría de Estado, a contar de dicha fecha, un servicio de televisión por cable para 15 puntos pertenecientes a unidades de su dependencia ubicadas en el Palacio de la Moneda, según detalle que se consigna en nómina adjunta, documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que demandará para el Ministerio del Interior la contratación del servicio de televisión por cable que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la suma mensual de

DISTRIBUCION

REF. POR \$216.000....

IMPUTAC. .

IMPUTAC. ...

ANOT. POR \$

UC. DTO.

1. División de Gobierno Interior

27,06,200

05,01,01,22,17

- 2. División Jurídica (2)
- 3. División Económica
- 4. Interesado
- 5. Oficina de Partes
- 6. Archivo



\$144.000.-, incluído I.V.A., agregándose a dicha cantidad la suma mensual de \$6.000.-por concepto de la Revista de Programación Mensual correspondiente.

El financiamiento de la cantidad antes indicada y que devengue durante el presente año, se imputará al Item 05-01-01-22-17-001 "Comunicaciones" del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, en tanto que el gasto que se devengue para los años venideros, se financiará con cargo a los recursos que al efecto consulten las respectivas Leyes Anuales de Presupuestos para el sector público correspondientes a dichos años.

Tales pagos, que se cancelarán una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada, se cursarán mensualmente contra presentación de la correspondiente factura y que el presente caso será única y global.

ARTICULO TERCERO: Las restantes condiciones y modalidades a que se sujetarán las relaciones contractuales entre el Ministerio del Interior y "VTR Cable Express (Chile) S.A.", se consignan en el dorso del instrumento que se aprueba por la presente Resolución, en lo que resulten aplicables y que se entienden formar parte de ésta.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

JORGE BURGOS VARELA SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

> Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Saluda atte. a Ud.

1870

JULIO RUIZ FERNANDEZ Jese División de Gobierno Interior